

COMUNICADO OFICIAL 002 DE 2026

DE: ELKIN ENRIQUE MONTOYA PERALTA
GERENTE GENERAL
AGM SALUD CTA.

PARA: EX ASOCIADOS BARRANCABERMEJA.

FECHA: 27 DE ABRIL DE 2026

ASUNTO: PRÓRROGA PLAZO DEVOLUCIÓN DE APORTES SOCIALES

Cordial saludo,

En continuidad con lo informado mediante comunicado del 14 de noviembre de 2025, a través del cual se comunicó la decisión del Consejo de Administración de ampliar por seis (6) meses el plazo para la devolución de los aportes sociales, nos permitimos informar lo siguiente:

La Cooperativa ha venido afrontando una afectación relevante en su flujo de caja, originada principalmente en la terminación del contrato con la sociedad Unidad Clínica La Magdalena S.A.S. de Barrancabermeja, así como en la existencia de una cartera pendiente de pago a cargo de dicha entidad, la cual representa un porcentaje significativo de los ingresos esperados por la organización.

Esta situación ha generado una disminución temporal en la liquidez disponible, impactando la capacidad de la Cooperativa para atender de manera inmediata y simultánea la totalidad de las obligaciones relacionadas con la devolución de aportes sociales, sin comprometer la estabilidad financiera y operativa de la entidad.

En ese contexto, el plazo de prórroga inicialmente otorgado por el Consejo de Administración vence el treinta (30) de abril de 2026. Sin embargo, considerando que la recuperación de la cartera mencionada no se ha materializado en los tiempos proyectados y que la afectación del flujo de recursos persiste, la situación financiera fue sometida a consideración de la Asamblea General.

Así, en sesión de fecha treinta y uno (31) de marzo de 2026, la Asamblea General analizó de manera detallada el estado de la cartera por cobrar, el comportamiento del flujo de caja y las obligaciones pendientes, concluyendo que no resulta financieramente viable efectuar la devolución total de los aportes sociales en el corto plazo sin afectar la sostenibilidad de la Cooperativa.

En virtud de lo anterior, la Asamblea General de Delegados aprobó autorizar la prórroga adicional del plazo para el reintegro de los aportes sociales correspondientes a los ex asociados de la sede Barrancabermeja, hasta por un término máximo de tres (3) meses adicionales, o hasta que se produzca el pago efectivo de la cartera adeudada por la sociedad Unidad Clínica La Magdalena S.A.S., lo que ocurra primero.

La anterior decisión tiene como finalidad garantizar un manejo responsable del flujo de recursos, priorizar la estabilidad financiera de la Cooperativa y asegurar que la devolución de los aportes sociales se realice de manera completa, ordenada y respaldada, sin generar riesgos adicionales para la entidad.

AGM SALUD C.T.A. reitera que los aportes sociales de los ex asociados se encuentran debidamente registrados en la contabilidad institucional, plenamente reconocidos y garantizados, y que su devolución se efectuará conforme a las condiciones aquí informadas.

Agradecemos su comprensión frente a la situación expuesta y reiteramos nuestro compromiso de informar oportunamente cualquier avance relevante en el proceso de recuperación de cartera y programación de pagos.

Solidariamente,



ELKIN ENRIQUE MONTOYA PERALTA
GERENTE GENERAL
AGM SALUD CTA.